

20.06.2021
57

1589-21-EP



03333-2018-00419-OFICIO-00186-2021

**SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DEL CAÑAR**

Azogues, 21 de Junio del 2021.

Sr. Dr.

**SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**

Presente.

De mi consideración:

En el proceso Ordinario ± Cobro de dinero, propuesto por Teresa de Jesús Idrovo Lopez, seguido en contra de Luisa Eliana Peralta Guillen, se ha dictado la siguiente providencia que copiada es:

"CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CAÑAR. SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR. Azogues, viernes 18 de junio del 2021, las 08h25, Dando cumplimiento a la disposición emitida por la señora Conjueza de la Sala Civil i Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, Dra. Rita Annabel Bravo Quijano, mediante Oficio N°. 669-2021-SCM-CNJ. Quito, 15 de junio de 2021, remitido por la Abg. María Auxiliadora Peralta Sánchez, Secretaria Relatora (E) de la Sala de lo Civil i Mercantil Corte de la Nacional de Justicia, en la que se dispone oficiarse a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Cañar a fin de que se remitan directamente el proceso a la Corte Constitucional para el trámite respectivo, por lo que se dispone mediante secretaria se cumpla con lo ordenado por la señora Conjueza Nacional. HAGASE SABER.- f) CABRERA ESQUIVEL MANUEL ENRIQUE JUEZ (PONENTE)°.

Se remite el cuaderno de segunda instancia constante en CINCUENTA Y SIETE (57) fojas y 2 cds adheridos a la caratula posterior del cuaderno de segunda instancia.

Con sentimientos de especial consideración y respeto personal.

Atentamente.



Dra. Maritza Medina Villarreal

SECRETARIA RELATORA

**SALA MULTICOMPETENTE DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR.**



SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 24 JUN 2021

Por... RM a las... 15:30

Anexos... 01 copia a S. J. P.

FIRMA RESPONSABLE